Elaborado por: David Garavito - 1401245 Engler Ramírez - 1401285

## **Proyecto Final**

Se está observando que existe una problemática en la salud humana debido a las deficientes condiciones en las cuencas que abastecen los suministros de agua para consumo humano.

Es competencia del Ministerio de Ambiente definir las condiciones, recursos y obligaciones mínimas para cumplir la calidad del agua para consumo humano.

Es función de los municipios y distritos deben adecuar los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano.

Los municipios son clasificados en categorías.

Es función de los alcaldes y gobernadores adecuar y orientar los recursos para infraestructura y talento humano para adecuar los sistemas de tratamiento de agua; además realizar informes de inspección sanitaria, los cuales deben ser realizados con una frecuencia que puede ser bimestral, trimestral, semestral, anual.

Cada municipio cuenta con un punto de captación de agua (boca toma) proveniente de una cuenca hidrográfica, además cuenta con una planta de suministro de agua. Cada planta de suministro es administrada por una empresa prestadora servicios.

Cada cuenca cuenta con una localización en un municipio.

Al agua se le debe analizar características físicas, químicas y microbiológicas. Las enfermedades son analizadas por enfermedades transportadas por el agua, las basadas en el agua y diseminadas por insectos; las transportadas por el agua son:

- Cólera
- Fiebre tifoidea
- Hepatitis A
- Diarrea
- Disentería

Las basadas en el agua son:

- Infeccion por gusano parásito
- Esquistosomiasis
- Dracunculiasis

Y las diseminadas por insectos:

- Paludismo
- Fiebre amarilla
- Dengue
- Oncocercosis